



Se suscribe en Madrid á 12 reales por trimestre, en la redaccion, carrera de S. Gerónimo, núm. 10, cuarto principal: en la botica de don Francisco Villegas, calle Mayor portales de mangüiteros; y en la libreria Europea.

DEL

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION,

periódico semanal de medicina, cirugía, farmacia y sus ciencias auxiliares.

En las provincias á 16 reales por trimestre franco de porte, en las principales librerías y administraciones de correos; y por la direccion general de estos, librando una letra del valor de la suscripcion á nombre del director del periódico.

SUMARIO.

Filosofía médica.—*Actos del gobierno.*—*Medicina extranjera.* Academia de Ciencias. Medio muy sencillo para contener la hemorragia ocasionada por las picaduras de las sanguijuelas. Quemaduras. Poción contra la cefalalgia. De las lavatibas de asafétida y del jarahe del sulfuro de potasa contra la coqueluche. *Sociedades Médicas:* Instituto Médico de Emulacion. Continúa el discurso del Sr. Trelles. Sociedad médica general de Socorros Mútuos. *Variedades.*—*Bibliografía.*—*Va-*
cantes.

FILOSOFIA MEDICA.

El triste abandono con que se ha mirado en nuestra nacion el ejercicio de las profesiones médicas, es tan antiguo que se pierde en la noche de los tiempos. No obstante, para nosotros es un problema que no acertamos á resolver, como cuando la filosofía y los adelantos sociales han hecho tan inmensa revolucion en las ideas del siglo, y la codificacion de todos los paises no ha podido menos de armonizarse con la opinion dominante, con esa reina del mundo moderno, ante quien rinden vasallaje las naciones cultas; puesto que cuando se ha proclamado la emancipacion del pensamiento no hay otra autoridad posible; España, sin embargo, que participa del movimiento progresivo de las ideas, ofrece una contradiccion en daño del arte humanitario que enseña á los pueblos y á los gobiernos el modo de mejorar sus leyes poniéndolas en consonancia con el espíritu del siglo; sin que una innovacion estrepitosa choque de frente con los hábitos que ha sancionado la serie de los tiempos; porque aun las preocupaciones del hombre merecen respeto y tolerancia, y mal haria el legislador si de un solo golpe quisiese arrebatar á las masas, sus tradiciones, su originalidad, y su fé; que forman en mas de una ocasion la gloria de las naciones, y las mas brillantes páginas de su historia.

España, á quien tanto favoreciera naturaleza, colocándola entre dos mares que habian de relacio-

narla con todos los pueblos del mundo, y próxima á otra nacion á quien tanto deben los adelantos de la época, no podia permanecer estacionaria en medio del movimiento universal. Llamada, pues, por su ventajosa situacion geográfica, por su clima benigno, por la riqueza de su fértil suelo, y el carácter emprendedor de sus hijos, á figurar entre los primeros pueblos de la Europa moderna; no podia echar una mirada sobre sus códigos vetustos, sin preguntarse por qué subsistian aun las leyes de los antiguos godos, que no podian convenir á unas costumbres que tanto habian variado con la marcha de los siglos, ni satisfacer las necesidades de la actual generacion. Esta necesidad, y solo ella hizo que los derechos de los pueblos se consignaran en una ley fundamental en 1812, hecha revivir en 820, y modificada, depurada, digámoslo así, en 837; llenando un vacío de que se resentia nuestra nacion; sin embargo, que ella podia levantar su frente con gloria, y mostrar á los demas pueblos sus antiguas leyes, y la historia de sus parlamentos, cuando todas las naciones de Europa doblaban sus rodillas ante la voluntad omnimoda de un rey.

Es doloroso pensar, que aunque la formacion de los códigos haya sido una necesidad universalmente reconocida y reclamada desde Saavedra, hasta el autor de la ley agraria, las circunstancias, mas poderosas que los hombres, han impedido hasta ahora entre nosotros, la realizacion de este pensamiento; ocurriendo tan solamente á las mas apremiantes exigencias por medio de disposiciones parciales, que si bien satisfacen una necesidad urgente, no forman sin embargo, un todo acorde, de cuyo conjunto resulte la unidad y armonía que debe presidir á la legislacion: el código de comercio es una demostracion palmaria de esta verdad.

Llegó el momento en fin, en que se abordase la realizacion de este gran pensamiento, y para ello se comisionaron sugetos eminentes que, conocedores de nuestra legislacion, de nuestros hábitos, y de la marcha y necesidades del siglo, llevasen á cabo la obra de dotar á los pueblos de leyes que estuvie-

sen acordes con el modo de ver de la España actual: porque si la flagelacion, la tortura y las mutilaciones habian desaparecido de una sociedad, que no podia ya tolerar su repugnante aspecto, subsistian aun en sus leyes escritas, y esta contradiccion debia borrarse de una vez para siempre. Los médicos, sin embargo, que llamados por su profesion á reconocer los resortes de la vida, y las causas naturales ó violentas de la muerte son los que mas bien pueden formular los trámites de un enjuiciamiento justo, racional y filosófico, fueron desdeñados de esa comunión honrosa á donde los colocaba naturalmente su saber, y la posibilidad, á ellos tan solamente concedida, de penetrar en la oscuridad de los hechos criminales, ó bien inocentes en sí mismos, pero rodeados por el azar de todas apariencias del delito: y cuando ellos, y solo ellos tienen la suma de conocimientos para calificar el crimen, ó proclamar la inocencia, llenando así el mas terrible, y el mas sublime tambien de sus deberes; se les olvida de todo punto. ¿Será que en esta nacion, sobre la cual parece pesar un fatalismo secreto, no es dado formular un pensamiento que llene cumplidamente su objeto; y que aun aquellas medidas salvadoras que son el paladion de la honra y vida de los hombres, han de hacerse á medias, en esta sociedad sin ventura?

Indignos seriamos de pertenecer á la noble profesion de médicos, si no levantáramos nuestra débil voz, tan alta como nos sea dado para protestar en nombre de la clase entera, y en nombre de la humanidad, porque á ella se consagra nuestro continuo afanar, sobre los males que han de irrogarse de la confeccion de unos códigos, que necesariamente han de ser incompletos; como que en su formacion falta su elemento importante; el mas importante de todos: el conocimiento de las leyes de la vida y de la organizacion física, moral, é intelectual del hombre.

El monumento eterno de nuestra jurisprudencia, el que ha servido de modelo á las legislaciones de casi todos los pueblos de la moderna Europa, y á quien ha pagado un merecido tributo de admiracion y respeto por su equidad y filosofia, que parece un milagro en los tiempos de rudeza y barbarie en que se escribiera, entre el estruendo de las armas, y cuando era tan general en Europa el llamado juicio de Dios; el que será siempre mirado como una joya por cuantos se interesen en la elegancia y pureza del habla castellana; el código de las partidas; ese código venerando, que lleva el nombre de un rey, á quien el mundo entero llamó el sábio, no podia menos de reconocer la importancia del médico en las disposiciones legislativas, de quien dice, que egund mostraron los sábios antiguos, tanto quiere decir como sabiduría..... é por ende los que esto bien facen PUEDEN FACER MUCHOS BIEES E TOLLER MU-

CHOS MALES, debeles (el rey) facer mucha honra é bien. Ley 10, tit. 9, part. 2.^a

ANTONIO MORENO GONZALEZ.

(Se continuará.)

ACTOS DEL GOBIERNO.

Enterada S. M. de la comunicacion de V. S. fecha de 20 de junio último y de la escritura otorgada para el establecimiento de una facultad de ciencias médicas en esa ciudad, que incluía V. S. en virtud de la Real orden de 24 de mayo próximo pasado, se ha servido aprobarla por estar conforme con la última citada Real resolucion. En su consecuencia lo hará V. S. presente al director interino del antiguo colegio de medicina y cirugía para que se constituya dicha facultad con arreglo al decreto de 10 de octubre último.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 17 de julio de 1844.—Pidal.—Señor gefe político de Cádiz.

La Real orden de 24 de mayo á que se hace referencia en la anterior, en su parte dispositiva es como sigue:

S. M. ha tenido á bien resolver que se establezca en Cádiz una facultad de medicina en la misma forma y del mismo modo que se halla en Madrid y Barcelona.

Dicha facultad se sostendrá con sus productos, los cuales se emplearán en todo lo que á ella concierna, dándoles la misma inversion que á los de las escuelas arriba mencionadas.

Lo que pueda faltar para su establecimiento y sosten, las corporaciones y particulares de la provincia de Cádiz que se mencionan en la esposicion del 18 de mayo, firmada por D. Antonio Tagle, representante de la junta de comercio de aquella ciudad, se obligarán previamente á adelantarle y suplirlo, sin cuya obligacion no tendrá efecto la concesion de la facultad.

El gefe político arreglará el instrumento ó escritura en que dicha obligacion quede competentemente asegurada, remitiéndola al gobierno para su aprobacion.

Los anticipos que con este objeto se hagan serán reintegrables en los años sucesivos con lo que la enseñanza produzca de mas de lo necesario para cubrir el presupuesto de la facultad.

Se formará el oportuno espediente para la reunion de los hospitales civil y militar que sean necesarios para las clínicas suficientes, consignadas en la enseñanza que se debe dar á las facultades. Los gastos que esto ocasionare serán de cuenta de la provincia de Cádiz.

Todo lo relativo á la enseñanza y su personal, así como la parte directiva y gubernativa de la escuela, se regirá por las leyes y reglamentos comunes á las demas facultades.

Dios &c. Madrid 24 de mayo de 1844.—Pidal. Señor gefe político de Cádiz.

He dado cuenta á la Reina de una instancia de los cirujanos de 3.^a clase, residentes en esta corte,

en solicitud de que se reduzcan todas las clases de cirujanos á una sola con el título simplemente de cirujano: que se les permita recetar medicamentos internos en las enfermedades esternas: que los facultativos de primera clase solo puedan ejercer, en virtud de contrato, una de las dos principales partes de la profesion en pueblos de mas de 300 vecinos; pero no la profesion toda entera; y que por último se les permita entrar á oposicion á las plazas de cirujanos de hospitales: enterada S. M. de las razones en que se apoyan estos interesados, asi como tambien de lo informado sobre el particular por el consejo de instruccion pública, se ha dignado resolver que á los cirujanos de 3.^a clase se les conceda el carácter de cirujanos de 2.^a: que puedan recetar medicamentos internos solamente en enfermedades esternas, y que se les admita en las oposiciones á las plazas de cirujanos de hospitales, con tal que concluidos los años de su propia carrera estudien dos años mas, y en ellos la patologia general y la obstetricia, esprofeso, haciendo tambien la clinica esterna que les falta. Y en cuanto á las restricciones que piden estos interesados para los facultativos de 1.^a clase, S. M. no ha tenido á bien acceder á este extremo de su solicitud.

De Real orden lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 26 de julio de 1844.—Pidal.—Señor director de la facultad de ciencias médicas de esta corte.

MEDICINA ESTRANGERA.

Academia de Ciencias.

Se acaba de descubrir cerca de Paris un nuevo cow-pox. Una vaca perteneciente á Mr. Magendie estaba al cuidado de una muger que se presentó á este médico quejándose de algunas pústulas que tenia en los dedos. Al examinarla Magendie creyó reconocer en estas pústulas los caracteres de la vacuna. Examinó la teta de la vaca y descubrió en ella costras y pústulas. Habiendo invitado á Mr. Fiard á que viniese á ver la vaca, este médico que se ocupa especialmente en vacunaciones, recogió en tres tubos el pus sanguinolento que salia de una pústula, y al dia siguiente le inoculó á siete niños. Para que se pudiese juzgar comparativamente de los efectos de este cow-pox y de la vacuna ordinaria, vacunó á los niños con esta última en el brazo derecho y en el izquierdo con el cow-pox. Al sexto dia no habia nada en el brazo izquierdo de seis niños, mientras que en los derechos presentaban hermosas pústulas. El séptimo niño tenia un solo boton, que se parecia perfectamente á una pústula de vacuna ordinaria. Se recogió el virus de esta pústula, y se vacunaron otros niños con un resultado completo. En el dia se hacen las vacunaciones exclusivamente con esta nueva vacuna en la oficina de caridad del tercer distrito, en el que M. Fiard es uno de los encargados de practicar esta operacion.

Medio muy sencillo para contener la hemorragia ocasionada por las picaduras de las sanguijuelas.

El Dr. Morand ha detenido muchas veces la salida de la sangre que proviene de la picadura de

las sanguijuelas, valiéndose de un medio que ha dado á conocer en la *coleccion de los trabajos de la sociedad médica de Indre y Loira*.

Se toma, dice, una mezcla de seis partes de aceite comun y una de cera amarilla; se forma con ella una especie de bolita que se aplica rápidamente sobre cada picadura, despues de haber limpiado con cuidado la sangre que sale, condicion esencial, porque el menor líquido interpuesto entre el tópico y la piel estorba el que se aglutinen los bordes de la cisura. Con el dedo se estiende el contorno de esta bolita sobre la piel á fin de favorecer la adhesion. Si esta no se verifica, y si la sangre continua fluyendo, se añade una cantidad suficiente del cuerpo grasiento. Resulta entonces una capa que cubre todas las picaduras, y cuyo espesor debe ser al menos un centimetro. Si las circunstancias hacen que esta mezcla sea muy blanda se aumenta su consistencia con la cera.

Despues de haber dejado esta capa al descubierto bastante tiempo para esperar que la hemorragia no se reproduzca, se coloca encima un pedazo de lienzo fino. No se necesita ningun aparato compresivo.

La primera vez que Morand usó este medio, era en un niño de 4 años afectado de una pleuresia violenta. Se le habian aplicado diez sanguijuelas en el costado derecho. La sangre corria en abundancia. Empleáronse diversos medios para contenerla; pero inutilmente. El niño se llegó á poner en un estado tal de abatimiento, que hacia temer un resultado funesto. Ocurriósele entonces á Morand la idea de estender sobre cada cisura despues de haberla limpiado bien, una capa espesa al través de la cual no pudiese trasudar la sangre. La hemorragia se contuvo al momento.

Desde entonces ha hecho uso Morand de la mezcla de cera y aceite, y en su defecto de grasa ó manteca, y ha obtenido siempre buenos resultados.

QUEMADURAS. (Dos palabras acerca de las)

Mil remedios se han inventado contra las quemaduras, y para apreciar su valor respectivo es menester, antes que todo, tener en cuenta el curso natural que sigue la enfermedad.

Hecho este exámen, se persuade el observador de que en el primer grado puede curar una quemadura en algunos dias, que en el segundo la desecacion de las flictenas exige una semana al menos, y que en el tercero no hay curacion completa antes de los quince dias en los casos mas felices. En efecto, en el primero y segundo grado, la naturaleza no tiene nada que espeler, mientras que en el tercero hay una escara que debe eliminarse, y como el organismo es el que elimina, es claro que en este punto nuestro poder es nulo. Pero este trabajo de eliminacion exige cinco, seis, siete dias, algunas veces doce ó quince, segun los casos y los individuos. En seguida queda una úlcera por cicatrizar. Ya se deja conocer, pues, que el agua fria, la tinta &c., &c., &c., harán prodigios en los primeros grados; es decir, para hablar con mas exactitud, que estos agentes no estorbarán la curacion esponánea. En el tercer grado al contrario, todos estos específicos de nada sirven, porque en este caso no hay mas que una cuestion de tiempo, que nadie puede acortar.

Conocido perfectamente en el dia este hecho de

clínica, la mayor parte de los cirujanos se limitan en los hospitales á usar el cerato, ó algun secante, tal como el linimento oleo-calcareo de Velpeau.

Pocion contra la cefalalgia.

El Dr. Howard prescribe con muy buen resultado la pocion siguiente, contra las cefalalgias nerviosas en general, y contra las que produce el mareo, una indigestion ó un esceso de bebidas alcohólicas.

R. De ácido acético.....	4 gramos.
De alcoholado de cardamomo.	15
De jarabe simple.....	15
De agua comun.....	40

Hágase una mistura para tomar á cucharaditas de veinte en veinte minutos.

(*Journal de Med. et Chirurg. prat.*)

De las lavatibas de asafétida y del jarabe del sulfuro de potasa contra la coqueluche.

Dos indicaciones principales se presentan al práctico en el tratamiento de la coqueluche:

1.º Antes que todo atacar el elemento espasmódico, que escita los paroxismos, y que da á la tos de los niños que padecen esta enfermedad su forma especial.

2.º Procurar modificar la irritacion ó por mejor decir, la lesion de secrecion de la mucosa bronquial, que ha precedido ó acompañado la lesion nerviosa. Me ha parecido que el asafétida satisfacía la primera indicacion mejor que la belladona y que todos los demas sedantes. El jarabe de sulfuro de potasa me ha servido igualmente para desvanecer la inflamacion crónica de los bronquios, que persiste algunas veces mucho tiempo despues que cesa el espasmo de las vias aéreas; y combatiendo los síntomas que la caracterizan, es como el médico habrá satisfecho la segunda indicacion que me parece presenta el tratamiento de la coqueluche.

Hace mucho tiempo que los prácticos han podido comprobar los buenos efectos de las gomo-resinas sétidas en todas las enfermedades nerviosas de los órganos respiratorios. La esperiencia clínica me ha hecho ver todo el partido que se podía sacar de ellas contra esos catarros sofocantes, que en invierno arrebatan en horas á los ancianos que padecen broncorreas antiguas. Th. Guibert y Koop han ponderado las ventajas del asafétida en la coqueluche. La dificultad de hacersela tomar á los niños en pocion, me ha conducido á no prescribirla sino en lavatiba. La he experimentado en todas las edades y los paroxismos han sido luego menos frecuentes y menos fuertes; me he detenido en la dosis de un gramo á gramo y medio (1).

La coqueluche acaba de reinar epidémicamente en el sitio donde ejerzo. No he pensado emplear el asafétida sino despues de haber visto eran infructuosos los medios mas comunes tales como la hipecacuana, la belladona, el emplasto estibiado &c., despues de haber usado dos ó tres lavatibas de asafétida han mejorado siempre los accidentes espasmódicos; siempre se ha contenido la espulsion de las materias viscosas y espumosas, la tos ha de-

jado de ser convulsiva para tomar una forma catarral, entonces es cuando he pasado con ventaja al jarabe de sulfuro de potasa (un decígramo por ciento cincuenta gramos de un jarabe pectoral apropiado), entre otras observaciones que he podido recoger, elegiré las dos siguientes por ser apropiado para demostrar los buenos efectos del asafétida contra la coqueluche.

Primera observacion. Un niño de siete años, de constitucion robusta, padecía una coqueluche atroz hacia diez dias; habia tomado ya el jarabe de belladona y dos veces la hipecacuana en dosis vomitiva. Me llamaron el 28 de enero de 1844, y hallé al niño en un estado de hinchazon general, con los labios amoratados, la tos continua, los paroxismos de diez en diez minutos; en todo el pecho se oia un estertor mucoso, el pulso era irregular y muy frecuente, nulas las fuerzas digestivas etc; no podía prolongarse un estado tan grave sin ocasionar la muerte del niño. Dispuse dos lavatibas con un gramo de asafétida, la tisana y el jarabe de tusilago.

Al dia siguiente vi que mi enfermo sufría mucho menos; los paroxismos tardaban dos horas en reproducirse, la cara estaba menos hinchada, el pulso habia recobrado su regularidad; el estertor mucoso es menos fuerte y aun ha tomado un caracter sibilante en toda la parte inferior del pecho. Dispongo otras dos lavatibas de asafétida.

Despues de haberlas usado se presentaron los paroxismos mas de tarde en tarde y duraron menos. El dia 1.º de febrero habia perdido la tos la forma convulsiva y se habia hecho semejante á la de los afectos catarrales comunes. Creí entonces deber pasar al jarabe de sulfuro de potasa como capaz de modificar la irritacion persistente de la mucosa bronquial; hice diluir un decígramo de sulfuro de potasa en ciento cincuenta gramos de jarabe de nifeca, y el niño continuó mejorándose con celeridad hasta verle perfectamente bueno el 6 de febrero.

Segunda observacion. Una jóven de 15 años y con uno de menstruacion tenia la coqueluche, cuyos paroxismos se repetian cada dos ó tres horas hacia tres semanas. En el dispensario que visitó la habian hecho tomar el jarabe de belladona y el jarabe inglés con algunos granos de hipecacuana en polvo; habianla aplicado tambien entre las escápulas un emplasto estibiado, cuando vino á consultarme el 10 de febrero: tenia los ojos hinchados, se oia en todo el pecho el estertor mucoso y el estertor sibilante; en cada golpe de tos arrojaba una cantidad considerable de materias espumosas; el pulso era en extremo frecuente, nulo el apetito y el epigastrio dolorido á la presion.

Siendo ya antigua la enfermedad prescribí el sulfuro de potasa en altas dosis segun el método de Bland. No produjo este medio ninguna perturbacion en los accidentes, y sin insistir en su uso dispuse dos lavatibas por dia con el asafétida, la tisana y el jarabe de tusilago.

A los dos dias observé una notable mejoría. Los paroxismos no se repetian mas que de cinco en seis horas; solamente los párpados estaban algo hinchados.

Igual prescripcion, y á los dias siguientes no queda mas que una tos catarral que nada tiene de convulsiva. La expectoracion es igual á la de las bronquitis antiguas, la enferma recobra el apetito, y despues de haber usado el jarabe del sulfuro de potasa se restablece esta jóven con rapidez; el 20

(1) Veinte á treinta granos.

de febrero estaba perfectamente curada.—ADRIEN BERENGUIER.

(*Journal de Med. et de Chirur. prat.*)

SOCIEDADES MEDICAS.

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION.

Continúa el discurso del señor Trelles, pronunciado en la sesion pública del día 18 de marzo de 1844.

En mi primer discurso habia yo preguntado, por qué si no era contagiosa, no habíamos nosotros padecido la fiebre amarilla hasta que descubiertas las Américas nos habíamos comunicado con aquel país, de donde es originaria. No se me ha contestado, y sin embargo este argumento tiene contestacion: voy á dármele á mí mismo en obsequio de la discusion, porque gusto de que las razones no tengan mas valor que el que realmente las corresponde. Segun lo que acabo de decir poco ha, la fiebre amarilla puede ser una enfermedad nueva, y entonces poco significa para la cuestion del contagio su reciente aparicion en nuestra península. Efectivamente, cuenta la historia que habiéndose encendido una guerra cruel en el imperio de Sian, los franceses allí establecidos, para salvar sus riquezas y personas, se embarcaron en el navio Orillame, y llegaron á la Martinica en 1690, padeciendo una enfermedad que denominaron purpura y fiebre pestilencial, la cual se difundió despues por aquel territorio y otras islas. Juzgáronse procedentes de aquella otras epidemias padecidas posteriormente, y por eso llamaban á la enfermedad *mal de Sian* ó *mal marinerio*. Dídase si seria esta la fiebre amarilla, ó si ya reinaba en las Antillas desde tiempo inmemorial; pero sin este nombre, pues que el primero que se lo impuso fue J. Ferreira de Rosa en 1694, sábase, sí, que en todos tiempos perecian muchos españoles de los que iban á aquel país, mas no tenemos descripciones del mal que los atacaba, y por tanto no podemos saber si era ó no la fiebre amarilla, aunque sea esto lo mas probable. Mas aun invalidado por esta razon mi argumento, siempre resulta que en donde primero y con mas frecuencia se ha presentado la fiebre amarilla, fue en aquellos de nuestros puertos que mas comercio y relaciones tienen con las Américas, siendo muy notable que nunca se ha presentado en la inmediata costa de Africa, perteneciente al imperio de Marruecos, á pesar de que siendo clima todavia mas cálido debia estar mas predispuesto que la costa de Andalucia.

“La fiebre amarilla, dicen los anticontagionistas, es endémica de las Antillas; la peste lo es del Bajo Egipto y Siria, el cólera de la India: dependen de causas locales y propias de aquellos países, no hay por consiguiente nada de contagio.” Mal deducida está esta consecuencia. Era menester probar, primero, que una enfermedad endémica no puede tener origen de causas locales y propias de un punto ó de un país. Esto no puede probarse, y es muy fácil probar lo contrario. En una sala húmeda ó insalubre por otras circunstancias se desarrolla la gangrena de hospital: esta gangrena es endémica de aquella sala, y depende de causas locales y propias de ella: ¿y deja por eso de ser con-

tagiosa? No: luego la cualidad endémica de una enfermedad no es argumento contra su carácter contagioso.

Dicen mas: “la fiebre amarilla tiene mucha semejanza con las fiebres intermitentes, y esta semejanza es tal que en el principio y terminacion de la epidemia llegan á confundirse las dos enfermedades: las intermitentes no son contagiosas; no lo es por consiguiente la fiebre amarilla.” Quiero conceder esta semejanza, y aun suponer por un momento que llegue hasta ser identidad: todavia en este caso no tendria fuerza el argumento, porque en vista de lo que sucede en unas y otras, diríamos en patologia que ninguna fiebre intermitente era contagiosa, á escepcion de la amarilla. Pero no hay tal identidad, señores, la fiebre amarilla no ataca mas que una vez en la vida, ó á lo menos padecida una vez no vuelve á padecerse en muchos años. Por el contrario las intermitentes: conocida es su pertinacia y propension á repetir. No busquemos mas diferencias, porque esta sola las separa con una distancia de millones de leguas.

Entre los varios argumentos con que se quiere sostener el no contagio, no se descuida el de autoridad, y se nos citan varios observadores que son de aquella opinion. Yo creeria que aqui, mas bien que citar autoridades, se deberian esponer los hechos y razones en que se fundan, porque la autoridad desnuda no puede producir completo convencimiento. Pero, pues que, autoridades se citan, autoridades citaremos, y á las de Valentin, Jakson, Wilson, Gilrest, Gerwein, Clod-bey y otros, opondremos las de Moreau de Jounes, Parisset, Bailly, Audouard, Aréjula, Dupuytren, Larrey, Desgenettes.... Desgenettes, que se ha citado aqui como anticontagionista, no lo es: lo será tal vez en el sentido de contagio por contacto; pero en el de contagio por infeccion ó por el intermedio del aire, no. Dice que basta un foso intermedio para preservarse de la peste, y esto no es negar el contagio: quiere decir que su esfera de actividad no alcanza mas allá de un foso, pero en lugar de negarse por ello su virtud contagiante ó transmisible, queda confesada sin duda alguna.

Hay un argumento que parece fuerte, fundado en que algunos se han acostado con enfermos de fiebre amarilla y vestido sus ropas, y no han adquirido por eso la enfermedad; pero como ya se ha dicho aqui, los que se sujetan á tales experimentos son hombres de gran valor y de ninguna aprension, y ya se sabe que la falta de miedo es un poderoso preservativo. Mas por otra parte, ni estos experimentos son en gran número, ni han tenido todos ese resultado feliz. El señor Aréjula observó en la epidemia de Cádiz de 1800, que en ciertas familias era muy benigna la fiebre amarilla, y tuvo la ocurrencia de sospechar si seria conveniente adquirir la enfermedad de estas familias privilegiadas, y procurar contagiarse de ellas para evitar el riesgo de una enfermedad grave, adquiriéndola de quien la transmitiese leve. Hablando un dia en conversacion particular sobre este pensamiento, uno de los que le oian concibe el proyecto de ponerlo en ejecucion, hallábase su familia en Puerto-Real padeciendo la fiebre amarilla, y era de aquellas condiciones, muy benigna. Se marchó allá, se acostó con su hijo, que á la sazón estaba enfermo; el hijo se curó, pero el padre murió á los nueve dias de haber dormido con él. Desde entonces el señor Aréjula se guardó muy bien de abrigar la sospecha que antes tenia, bien que á nadie habia aconsejado se-

mejante medio de precaucion. Cito este hecho para que se vea que no siempre han carecido de resultado esos pocos experimentos alegados por los anticontagionistas. Por lo demas yo no me apoyo en él para sostener el contagio, porque bien puede ser casual: apoyóme sí, en otro género de hechos, en hechos mas en grande, en los cuales seria muy repugnante concederle todo á la casualidad. La fiebre amarilla de Málaga de 1803 empezó en el barrio de Perchel en casa de Miguel Verduras, con motivo de haber traído clandestinamente desde un buque un hombre á dormir á su casa: este hombre cayó enfermo y murió: le enterraron á las doce de la noche para que no llegase á noticia de la autoridad: ocho personas habia en la casa de Verduras, y todas fueron cayendo enfermas en el espacio de muy pocos dias: de las ocho murieron tres. Ya un mes antes habia muerto un contrabandista, que se sintió enfermo poco despues de haber estado en una de las embarcaciones que estaban detenidas á la vista de Málaga sin ser admitidas á plática, y asustada su muger se marchó al campo despues de la muerte del marido, y por entonces no prendió el contagio. Pero cuando prendió en casa de Verduras, fue siguiendo por aquel mismo barrio de casa en casa, segun se iban encontrando, ó mas próximas ó mas relacionadas entre sí, hasta que se ha generalizado.

El señor Aréjula que adquirió todos estos por menores respecto de la epidemia de 803, no pudo hacer otro tanto en la de 1804; pero en cambio registró los asientos parroquiales, los libros de defunciones, y este dato que es de los mas seguros é inequívocos que puede haber, le descubrió la misma ó parecida marcha en los principios, hasta que hecha general, todo era ya confusion y nada se podia deducir. Lo mismo habia observado en la de 1800 en Cádiz. Se habia estado por mas de quince dias en el barrio de Santa María: se empeñaron los vecinos en celebrar rogativas públicas para remedio de sus males, sin que bastasen á disuadirlos ni los consejos facultativos ni la resistencia de la autoridad, y á aquellas rogativas en que todo el pueblo se mezclaba en tropel, se siguió la explosion general.

Estas observaciones pudieron hacerse aun con mas claridad en los pueblos pequeños de Andalucía, donde se padeció la fiebre amarilla: en ellos pudo seguirse paso á paso la marcha del mal sabiéndose perfectamente en qué casa habia empezado y aun quién la habia traído. D. Tadeo de Lafuente lo ha visto bien en la villa de los Barrios. Empezó la fiebre en una posada, á donde la habia traído un soldado que murió en ella: nuevos enfermos aparecieron en seguida en las casas inmediatas y asi sucesivamente. Viendo lo que el mal cundia, determinó y pudo conseguir de la autoridad que se sacasen los enfermos al campo, colocándolos en barracas construidas de retama y separadas convenientemente, y allí observó que no corrian riesgo los asistentes: se podia cuidar á los enfermos sin miedo alguno de contagiarse. ¿Pero inferirémos de esto que la enfermedad no es contagiosa, como lo hacen algunos anticontagionistas? No por cierto. Eso valdria tanto como decir que el arsénico no es venenoso, porque tomando una centésima parte de grano muy diluida no produce efectos de veneno. En las barracas hay mucha ventilacion, y el miasma ó

principio contagiante no llega á adquirir la concentracion ó condensacion suficiente para producir sus efectos.

En 1804, al mismo tiempo que reinaba la fiebre amarilla en Málaga, Cádiz y otros pueblos de Andalucía, padeciase tambien en Liorna. Habia llegado á Cádiz el navío español Ana María procedente de las Antillas, el cual habia perdido en la travesía gran parte de su tripulacion. No se le quiso admitir porque entonces todavia no habia estallado allí la epidemia. Concediósele, si, nueva tripulacion en reemplazo de la que habia perdido, y dirigiéndose á Liorna pudo eludir la vigilancia de las autoridades y ser admitido. Tres individuos que se alojaron en una posada fueron atacados de la fiebre amarilla y en poco tiempo cayeron enfermas once personas de la misma posada, y desde allí invadió á toda la poblacion haciendo muchos estragos. Si no hay contagio ¿qué fatal circunstancia hizo que reinase la fiebre amarilla á un mismo tiempo en la costa de Andalucía y en Liorna, no habiendo nada en Barcelona, Marsella y otros puntos intermedios, ni tampoco en la inmediata costa de Africa? ¿Cómo podrá esplicarse esto por el influjo epidémico exclusivamente?

Por lo dicho resulta contestado otro argumento de los anticontagionistas, el del contrabando. Dicen, “si la peste y fiebre amarilla fuesen contagiosas ¿cómo no las introducirian los contrabandistas, para los cuales no hay cuarentenas ni leyes sanitarias?” Ya hemos visto que los contrabandistas introdujeron la fiebre amarilla en Málaga, los mismos la llevaron á Gibraltar, y ademas en una poblacion donde hay tanto movimiento, tanta entrada y salida, ¿cómo podrá averiguarse muchas veces quién es el verdadero causante? Probablemente en todos estos casos se debe á los contrabandistas, y no puede averiguarse por lo mismo que el contrabando se hace clandestinamente. Pero instan mas y dicen: “siempre resulta cierto que en veinte y cuatro años que van sin desarrollarse la fiebre amarilla, los contrabandistas no la han introducido: ¿y será posible creer que en todo este tiempo entre tantos contrabandistas y tantas personas que habrán comprado y tocado á sus mercancías, no hubiese una, una sola con predisposicion para adquirir el contagio?” La fuerza de este argumento queda destruida con responder, que nosotros no exigimos para el contagio predisposiciones individuales solamente: nosotros confesamos y creemos que esas enfermedades ademas de contagiosas son tambien epidémicas, y yo por mi parte me siento inclinado á conceder en algunas mas poder al influjo epidémico que al contagioso. Asi es que si saltan las condiciones epidémicas podrá quedar sin efecto el poder del contagio, y mas cuando no es procurado por una reunion de personas donde haya bastante concentracion del miasma, como una embarcacion, un ejército, &c., sino solamente por individuos aislados y diseminados, como son los contrabandistas. Debemos, pues, creer que han saltado esas condiciones, que desconocemos casi completamente: y no se nos eche en cara esta ignorancia, porque los anticontagionistas, que todo lo quieren de la epidemia y nada del contagio, tampoco las conocen, y sin embargo tienen que admitirlas tambien respecto de la epidemia.

(Se concluirá.)

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

Socios admitidos en todo el mes de julio próximo pasado, que deben hacer el pago de la cuarta parte del valor de las acciones porque respectivamente se han interesado en las comisiones provinciales á que los mismos pertenecen, dentro de tres meses improrogables contados desde la fecha de la patente, como previene el artículo 48 de los Estatutos, cancelándose las que no se paguen en dicho término.

De la comision provincial de Madrid.—*Toledo.* 3409: D. Isac Bassons y Costa, cirujano, Cabañas de la Sierra.

De la comision provincial de Burgos.—*Logroño.* 3410: D. Jorge Felipe Pastor, cirujano, Navarrete.

Idem.—*Soria.* 3411: D. Manuel Cabezudo Yusto, médico, Berlanga.

Idem, idem.—3412: D. Bernabé Perez, médico, Fuente-Cantos.

Idem, idem.—*Vizcaya.* 3413: D. Joaquin de Arriola, cirujano, Galdácano.

De la comision provincial de Murcia.—*Murcia.* Aumt.º 3414: D. José Ragué Cals, médico, Mula.

De la comision provincial de Salamanca.—*Salamanca.* 3415: D. Pedro Espina y Martinez, médico-cirujano, Candelario.

Idem.—*Zamora.* 3416: D. Pascual García, médico, Benavente.

Es conforme con los antecedentes de su referencia que obran en esta secretaria general de mi cargo.—Madrid 1.º de agosto de 1844.—*José Ramon Villalba*, secretario general.

Nota de los individuos que solicitan ingresar en la sociedad médica general de Socorros Mútuos, y se publica para que si alguna persona tuviere conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la sociedad, se ruega lo ponga en noticia de la comision central en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, dirigiendo sus comunicaciones al secretario general que suscribe.

PRETENDIENTES.	PROFE- SIONES.	PUEBLO DE RESIDENCIA	REMISION DEL ESPEDIENTE.	RECIBO EN SECRE- TARIA GENERAL.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE MURCIA.				
		<i>Murcia.</i>		
D. Rafael García de las Bayonas.	M.	Murcia.	28 julio 1844.	1.º agosto 1844.
Bartolomé Acosta y Rodriguez.	M.	Mazarron.	id.	id.
Pablo Zamora.	C.	Idem.	id.	id.
Antonio Navarro y Barñes.	M. C.	Lorca.	id.	id.
Leonardo Gonzalez.	Mat.º	Albacete.	id.	id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE SALAMANCA.				
		<i>Salamanca.</i>		
D. Anselmo de Castro.	C.	Aldeaseca de la Frontera.	id.	id.
		<i>Avila.</i>		
D. José García Gonzalez.	C.	Orcajo de las Torres.	id.	id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.				
		<i>Valladolid.</i>		
D. Manuel Astudillo Rincon.	C.	Braojos.	21	30
		<i>Leon.</i>		
D. Marcelino Fernandez y Lera.	C.	Santa Coloma.	id.	id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.				
		<i>Zaragoza.</i>		
D. Crispin Cortes.	C.	Justibol.	26	30
Lorenzo Catalan.	C.	Ateca.	id.	id.
Mariano Custodio Zurilla.	F.	Erla.	27	31
		<i>Teruel.</i>		
D. Macario Marenello y Domingo.	C.	Baquena.	28	id.
Eustaquio Navarro.	C.	Arcayne.	27	id.
Madrid 1.º de agosto de 1844.— <i>José Ramon Villalba</i> , secretario general.				

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los profesores siguientes:

NOMBRES.	PROFE- SIONES.	PUEBLOS EN QUE RESIDEN.	FECHAS DE PRESEN- TACION.
<i>Provincia de Toledo.</i>			
D. Tomas del Saz Lopez.	C.	Consuegra.	26 de julio de 1844.
Julian Gomez Elegido.	F.	Orgaz.	30 id. id.

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid 1.º de agosto de 1844.—El secretario, Luciano García y García.

VARIETADES.

En lugar correspondiente de nuestro periódico hallarán los lectores al anuncio del tratado de anatomía del señor Boscasa. Los amantes de la ciencia mirarán con predileccion los trabajos que tienen por objeto difundir mas y mas los conocimientos anatómicos, y facilitar el estudio de este ramo de importancia suma é indisputable. Entre los libros dirigidos á este fin, ocupa un lugar distinguido la obra á que nos referimos. Como premio merecido de una laboriosidad inteligente y de un celo constante, ha visto este profesor agotarse casi la edicion primera de su obra en poco tiempo, y designarla para testo en la enseñanza la direccion general de Estudios. Este favorable juicio, ya del público, ya de una sábia corporacion, han estimulado al autor á entregarse con mas afan al estudio de la Anatomia, dedicando seis años de trabajo intenso á la mejora, ampliacion y complemento de su obra, en la que brillan un método escelente, un estilo claro, puro y correcto, y una riqueza de noticias que colocan á esta produccion al nivel de los conocimientos de la época.

VACANTES.

Lo está el partido de cirujano del pueblo de Anaya, jurisdiccion de la ciudad de Segovia; su dotacion será la que se convenga con los vecinos; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes ante el ayuntamiento constitucional del mismo pueblo: teniendo entendido que será provista esta plaza el dia 29 de setiembre próximo del corriente año.

La plaza de médico-cirujano de la villa de Pedro-Bernardo en la provincia de Avila, partido de Arenas. Asciende su poblacion á 530 vecinos; y la dotacion del facultativo á 8,800 rs. incluso el alquiler de la casa, libres de contribuciones ordinarias, y satistechos por el ayuntamiento á trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á dicha corporacion hasta el dia 30 del presente, expresando en ellas su edad, estado, años de práctica y pueblos donde hayan egercido, ademas de acompañar una relacion de sus méritos.

La de médico titular de la villa del Prado, poblacion de 500 vecinos, dotada con 8000 rs. anuales, pagados de propios por trimestres. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al secretario de ayuntamiento, hasta el 15 de agosto en que se proveerá.

La plaza de cirujano titular de la villa de Arenas de San Juan, provincia de Ciudad-Real, dotada con 6 rs. diarios, pagados mensualmente del fondo de propios. Al agraciado se le dará por el ayuntamiento habitacion de balde.

Los que aspiren á obtenerla dirigirán sus solicitudes al señor alcalde de dicha villa dentro de veinte dias siguientes al de la publicacion en que se hará el nombramiento.

La plaza de médico-cirujano titular de Zamora, cuya dotacion consiste en 4,400 rs. anuales pagados del fondo de propios por mensualidades puntualmente. Tiene ademas diferentes emolumentos, ya de visitas á los vecinos de la ciudad no pobres, ya de consultas ó apelaciones á los pueblos inmediatos que carecen de facultativos. Entre otras obligaciones tiene la de asistir sin retribucion alguna á los vecinos pobres, á los encarcelados y comunidades religiosas, mientras esten en tan deplorable estado. Los pretendientes á esta plaza habrán de dirigir sus solicitudes, con justificacion de sus méritos literarios y servicios prestados en la carrera, á la secretaria del ayuntamiento, francas de porte, dentro de todo el presente mes de agosto.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO

DE

ANATOMIA GENERAL,
DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA,

Por D. Lorenzo Boscasa; segunda edicion, refundida y considerablemente aumentada. Obra adoptada por la dccion general de Estudios para la respectiva asignatura.

Se halla venal la parte primera del tomo primero en la librería de D. Antonio Calleja, calle de Potejos, antes de Carretas.